



EXP-UNC:0051159/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 11 de agosto de 2015

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita Melisa Yanina Anría DNI 31.558.981 a los contratos de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fueran aprobados por RD N° 542 y 552/2014 respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 107;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 06 de agosto de 2015 los contratos de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la señorita Melisa Yanina Anría que fueran aprobados por RD N° 542 y 552/14.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a los Departamento e Instituto de Economía y Finanzas de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 790 /2015

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas